



Madrid, 12 de septiembre de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades

Ref.: Bonificación por traspasos externos de fondos de inversión.

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de noviembre, relativo a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la Institución de Inversión Colectiva, que:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1%
Grupo 3	1,60%
Grupo 4	0,30%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándole en función del Grupo del fondo traspasado.
- Mantenimiento de la inversión: para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- Abono de la bonificación: al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono de la bonificación. A día de hoy, de acuerdo con la legislación vigente y los criterios de la DGT en contestaciones a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la Bonificación tiene la consideración de un rendimiento de capital mobiliario sujeto a una retención del 19%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros, y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Colombás Calafat
Director General
Popular Gestión S.G.I.I.C., S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos - Lista de fondos incluidos

POPULAR
GESTIÓN

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
MONETARIOS	MIXTOS	RENTA VARIABLE	MONETARIOS
EV. TESORERÍA EV. FONDEPÓSITO PLUS EV. PATRIMONIO EV. AHORRO EURO	EV. MIXTO 15 EV. MIXTO 30 EV. MIXTO 50 EV. MIXTO 70	EV. BOLSA EV. BOLSA ESPAÑOLA EV. BOLSA EUROPEA EV. DIVIDENDO EUROPA	EV. PARTICULARES VOLUMEN CLASE A EV. EMPRESAS VOLUMEN
MONETARIOS DINÁMICOS	CARTERAS FLEXIBLES	SECTORIALES	DEUDA PÚBLICA
EV. CONSERVADOR DINÁMICO EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS	CARTERA GESTIÓN DEFENSIVA CARTERA GESTIÓN MODERADA CARTERA GESTIÓN EQUILIBRADA CARTERA GESTIÓN AUDAZ CARTERA SELECCIÓN FLEXIBLE	EV. SECTOR INMOBILIARIO EV. RECURSOS NATURALES	EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA
RENTA FIJA	GEOGRÁFICOS	1,60% Importe traspasado	0,30% Importe traspasado
EV. RENTA FIJA CORTO EV. RENTA FIJA EV. BONOS CORPORATIVOS EV. BONOS EURO LARGO PLAZO EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO EV. BONOS EMERGENTES EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL EV. AHORRO DÓLAR EV. GLOBAL CONVERTIBLES EV. AHORRO ACTIVO	EV. EUROPA EV. ESTADOS UNIDOS EV. EUROPA DEL ESTE EV. IBEROAMÉRICA EV. JAPÓN EV. ASIA EV. RV EMERGENTES GLOBAL		
GLOBALES	1,00% Importe traspasado		
POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN POPULAR SELECCIÓN CLASE A EV. RENTABILIDAD GLOBAL			
GARANTIZADOS			
EV. GTDO. SELECCIÓN GLOBAL ⁽¹⁾⁽²⁾ 0,50% Importe traspasado			

(1) Ev. Garantizado Selección Global se encuentra en comercialización hasta el 28 de octubre de 2011

(2) Ev. Garantizado Selección Global es la renovación de Ev. Garantizado Extraselección